



SEDE CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y NUEVE.

Decreto sobre que se mude el mar
de la Campana Mayor, al que se
llama triste

En la Villa de Sevilla en veinte y en
días del mes de Abril de mill. setecientos
quarenta y nueve años; los señores

Don Antonio Thomas Abellanorano y Don Benito de los Rios
Alcaides Ordinarios, Don Manuel Abellanorano, Don Joseph
Corano Pasilla, Don Pedro Vernal y Don Juan de
Cortes Consejo de Justicia y Consuevos de esta Villa,
estando juntos como lo han de uso y costumbre, aque-
llos señores de la Real Audiencia de Sevilla, Don Juan de Benavente

Cura procurador de la Parroquia de Señor Santiago de ella
Don Joseph Guardiola y Fraydon Rogado de la
Real Audiencia de Sevilla, Don Juan de Benavente
Consejo de Procuradores, Indico oral de esta Real Audiencia
y diferon, que el Decreto y Cédula de esta Real Audiencia
de esta Real Audiencia de Sevilla de quarenta y ocho con
asistencia de esta Real Audiencia y Benavente de esta Real Audiencia

que el dicho Obispo de Sevilla de esta Real Audiencia de Sevilla
Campana que esta Villa tiene desde la torre de sus Casas
de esta Real Audiencia, y coloco en la dicha Iglesia Parrochial dando
el golpe del mar en la Campana Mayor con las cir-
cunstancias que constan de dicho Decreto, y Cédula
porque sea experimentado, que es inconveniente grave
que en esta Campana el toque de dicho Obispo de Sevilla la
que comunmente se usa para el toque a la Oracion de
la mañana, medio dia, y tarde, Haz a Dios, hacer
señal para los Sacramentos, tocar al nublado, y agonizante

[Signature]

